

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1640

MAT: APRUEBA COMPRA MATERIALES
PARA HABILITACIÓN GRUPO CECI DIDAICO

TEMUCO,

07 JUN. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley Nº19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley Nº20.882 del Presupuesto del Sector Público para el 2016 el Decreto Supremo Nº26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Circular Nº015/0970 con fecha 20 de abril de 2016 Departamento Técnico pedagógico de la DIRNAC, dirigido a la Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía, que autoriza el nuevo grupo CECI, DIDAICO; la Resolución Nº 015/0500 del 08 de agosto de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; que nombra Directora Regional, Región de la Araucanía ; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI ejecutar un programa alternativo presencial no concursable denominado "Centro Educativo-Cultural de Infancia" (CECI), que se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria a través de organizaciones territoriales, funcionales, corporaciones, fundaciones u organismos no gubernamentales, dotados de personalidad jurídica, orientada en atender a niños y niñas menores de 6 años (2 años a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

3.- Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de La Araucanía, tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.

4.- Que con fecha 07 de Abril de 2016, a través del Ordinario Nº015/0825, JUNJI región de la Araucanía, envía a Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, pautas de focalización de nuevo CECI, DIDAICO, Comuna TRAIGUEN.

5.- Que con fecha 20 de Abril de 2016, a través de Ordinario Nº 015/0970, del Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, aprueba los recursos para nuevo grupo CECI, sector DIDAICO, Comuna Traiguén.



N°	PROVINCIA	COMUNA	SECTOR	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	MONTO HABILITACIÓN
1	MALLECO	TRAIGUEN	DIDAICO	COMUNIDAD MAPUCHE LORENZO NORIN DE DIDAICO.	ESCUELA MUNICIPAL DIDAICO	\$1.557.002.-

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE**, la transferencia de recursos por la suma de \$1.557.002.- (Un millón quinientos cincuenta y siete mil dos pesos), por conceptos de materiales para mejoras menores en la implementación del grupo CECI DIDAICO de Traiguén.

2.- **HAGASE EFECTIVA** la presente resolución sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

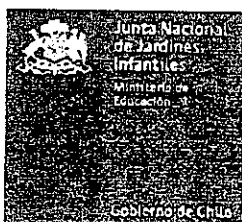


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/ JEN/ RUG/ AFT/ VIS/ gip/ gip

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Sección de Planificación
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de partes



ORD.: N°015/0970

ANT: 825 fecha 07/04/16.

MAT: Autoriza Apertura CECI.

SANTIAGO, 20 ABR 2016

DE: DIRECTORA(S) DEPARTAMENTO TECNICO PEDAGOGICO

A: DIRECTORA REGIONAL IX REGION ARAUCANIA

Junto con saludar, a través del presente informo a usted Aprobación del Centro Educativo Cultural de la Infancia 2016, ubicado en Escuela Municipal DIDAICO, comuna de Traiguen provincia de Malleco por un monto \$1.557.002.- de habilitación, solicitados en Ordinarios del Antecedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



BTC/MCPC/CCE/rvs.

DISTRIBUCION:

Dirección Regional
Coordinación Técnica Regional
Departamento Técnico
Oficina de Partes

45
JUNJI



ORD.: N° 015/

0825

ANT.: No hay

MAT.: Solicitud Apertura CECI

TEMUCO,

07 ABR 2016

DE: MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: ANTONIA CEPEDA ANTOINE
DIRECTORA DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del "Programa Centros Educativos Culturales de Infancia" CECI, escribo para solicitar aprobación de apertura de un nuevo Programa CECI, para ello, se adjunta los siguientes documentos:

- Pauta de Localización Programa CECI.
- Pauta de Infraestructura Programa CECI.
- Pauta de Evaluación del Servicio Alimentación Programa CECI.
- Planos entregados por la Entidad Ejecutora (comunidad o municipio).
- Presupuesto Estimado de materiales para reparación del CECI.

Se detalla el Centro CECI y su respectivo requerimiento:

N°	PROVINCIA	COMUNA	SECTOR	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	MONTO HABILITACIÓN
1	MALLECO	TRAIGUEN	DIDAICO	MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN	ESCUELA MUNICIPAL DIDAICO	\$1.557.002.-

Cabe mencionar que de 11 postulaciones al Programa CECI, 5 Programas cuentan con los requerimientos básicos para su implementación, de los cuales 3 fueron aprobados, enviamos en este oficio, uno más y otro que será enviado en una fecha posterior, en donde se solicitará el presupuesto correspondiente para su funcionamiento durante el año.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI IX REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/MTFN/KMS/GJP/cbg
DISTRIBUCIÓN:

- Director/a Regional
- Departamento Técnico Pedagógico
- Archivo PMI – CASH